



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº **0260**
NEUQUEN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5000434/M/2011, iniciado por la Unidad de Desconcentración Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/5000434/M/2011, la Unidad de Desconcentración Municipal solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir un trailer con destino a la cantera municipal.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", dependiente del Servicio Administrativo Unidad de Desconcentración Municipal, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de desconcentración zona oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Delegación Municipal Progreso	70,000
		<u>70,000</u>
Total:	Unidades de desconcentración zona oeste	70,000

TOTAL:	UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	70,000
	TOTAL DEBITOS	70,000


VIVIANA E. HERNANDEZ
Docta. de Admini. y C. de Gestion
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



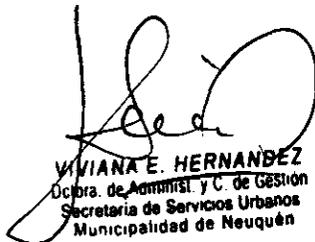
PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de desconcentración zona oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Delegación Municipal Progreso	70,000
		70,000
Total:	Unidades de desconcentración zona oeste	70,000
TOTAL:	UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	70,000
TOTAL CREDITOS		70,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Fdo) VILLAR


VIVIANA E. HERNANDEZ
Doc. de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20,05,2011